ILUSTRE MUNICIPALIDA DE CASTRO
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

INFORME Nº 14 /2025
ANT.: ARTÍCULO 29 LEY 18.695.
REF.: FONDO COMÚN MUNICIPAL.
CASTRO, 20 MARZO DE 2026

DE : GUIDO BORQUEZ CARCAMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

A : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO
PRESENTE.-

Me dirijo a Uds., de conformidad al Artículo 29 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para informar en lo que respecta a las remesas al Fondo Común Municipal, en el Cuarto Trimestre octubre- diciembre de 2025.

Puedo comunicar que los aportes que la municipalidad debe realizar al Fondo Común Municipal, han sido ejecutados dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, salvo la situación detallada en el mes de noviembre 2025. El detalle es el siguente:

Mes de Octubre de 2025:
Decreto de Pago Nº 4875 de fecha 06.11.2025, por un monto de **$32.240.366.-**
Cancelado en Bco. Estado, el 07.11.2025; **$31.707.034.-,** Permiso circulación Vehículos, **$533.332** Multa TAG carreteras concesionadas.

Mes de Noviembre de 2025:
Decreto de Pago Nº5491 de fecha 09.12.2025, por un monto de **$13.956.327.-**
Cancelado en Bco. Estado, el 09.12.2025; **$13.747.595** por concepto Permiso de Circulación Vehículos y **$13.908** por concepto Multa TAG carreteras concesionadas; en el estado de pago se verifica una Multa por pago atrasado al FCM de **$208.732.-**

De los antecedentes tenidos a la vista se pudo comprobar que el pago efectivo a la Tesorería General de la República se produjo el día 9 de diciembre de 2025, por lo que ese retraso generó intereses por $208.732, que fueron asumidos con fondos del presupuesto municipal y que en opinión de esta Dirección de Control pudiesen acarrear algunas acciones correctivas o responsabilidades administrativas.

En relación a la materia, se debe precisar en primer término, que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 61 del decreto ley N°'3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, los pagos por aportes que deban efectuar las municipalidades al Fondo Común Municipal, deben enterarse en la Tesorería General de la República, a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente de la recaudación respectiva.

Mes de Diciembre de 2025:
Decreto de Pago Nº 2 de fecha 07.01.2026, por un monto de **$ 12.249.399.-**
Cancelado en Bco. Estado el 15.01.2026; **$11.922.096** - Permiso Circulación Vehículos; **$243.396.-,** Multa TAG carretera concesionada; **$83.907.-** Aporte otros años.

Lo anteriormente informado, es para vuestro conocimiento.

Saludo atentamente a Ud.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION CONTROL INTERNO

ILUSTRE MUNICIPALIDA DE CASTRO
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION CONTROL INTERNO

GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
DIRECTOR CONTROL INTERNO

GBC/rbb

Distribución:
- Concejo Municipal
- Transparencia
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Control